ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/JEEP/AAFV.-

LOTA, 31 JUL. 2018

DECRETO Nº 1390 /

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **don FELIPE ANDRES AQUEVEQUE NEIRA,** Certificado de Residencia, Inicio de Actividades, Certificado de Título para obtener patente profesional.-

b) D. S. Nº 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. Nº 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L Nº 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695,.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley Nº 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorizase a **don FELIPE ANDRES AQUEVEQUE NEIRA,** para que obtener Patente Profesional registrando domicilio en Calle 3 Nº 738, Población San Martín, Lota Bajo, con Giro: **INGENIERO CIVIL.-**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
- Sr. Felipe Aqueveque.-
- C/c Patentes Comerciales.-.
- Oficina de Transparencia.
- Archivos.

MUNICIPALIDAD DE LOTA
PATENTES COMERCIALES
01 AGO. 2018
RECIBIDO